

## REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

### CALIFICADORAS DE RIESGO:

Las entidades que requieran inscribirse como calificadoras de riesgo, ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías deberán cumplir con presentar lo siguiente:

- a) Constituirse en forma de sociedad anónima, con capital representado por acciones nominativas.
- b) Establecer en su escritura social constitutiva, que no podrán participar en su capital directa o indirectamente otros agentes.
- c) Solicitud en papel simple firmada por el representante legal de la sociedad de que se trate, la cual debe contener datos generales de dicho representante, así como la dirección, números de teléfono y fax de la entidad solicitante.
- d) Fotocopia autenticada de la escritura constitutiva de la sociedad y de sus modificaciones cuando fuere el caso.
- e) Fotocopia autenticada del acta notarial de nombramiento del representante legal de la sociedad, o del Instrumento que acredite la personería del representante de la sociedad.
- f) Copia autenticada de la póliza de fianza que caucione las responsabilidades de como calificadora de riesgo, que puedan derivarse de su actuación como tal; el monto de la fianza será determinado por el registro a través de normas de orden general.
- g) Pagar el arancel respectivo (Q1,000.00) por concepto de inscripción de Calificadora de Riesgo, ante el Registro del Mercado de Valores. Se debe adjuntar al expediente el comprobante del pago realizado en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR- o en las ventanillas del Banco de Guatemala.

La solicitud de inscripción y los documentos acompañados serán examinados por el Registro, órgano que autorizará o rechazará la inscripción mediante resolución razonada, dentro del plazo de quince días contado a partir de la fecha de recepción de la solicitud. El registrador, previo a resolver, podrá requerir al solicitante los informes o aclaraciones adicionales que corresponda conforme a la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, en cuyo caso, el plazo para resolver correrá a partir de la fecha en que el interesado cumpla con lo requerido.